

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1121 -2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-HAS-4300201661

Sullana, 07 de noviembre del 2024

VISTO:

Nota Informativa N° 549-2024/HAS-DP-4300201612, de fecha 29 de octubre del 2024, proveído N°4876, de fecha 05 de noviembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al documento del Visto, con Nota Informativa N° 549-2024/HAS-DP-4300201612, de fecha 29 de octubre del 2024, la jefatura del Departamento de Pediatría solicita a la Dirección Ejecutiva, aprobación de Acto Resolutivo del Plan de Actividades "Semana del Recién Nacido Prematuro" del Departamento de Pediatría del Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, los numerales I y II de Título Preliminar de la Ley 26842, de fecha 15 de julio del 1997, Ley General de salud, dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, Por lo tanto es responsabilidad del Estado regularla vigilarla y promoverla;

Que, mediante el Artículo 1° del Título Primero en el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, de fecha 25 de junio del 2006, las Disposiciones Generales.- El presente Reglamento establece los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, con Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS 050-MINSA/DGSP.02 "Norma Técnica de salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", de fecha 06 de junio del 2007, tiene como finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de Apoyo, según su nivel de complejidad cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos" y en la primera Disposición General se señala, que el proceso de acreditación comprende dos fases: Autoevaluación y competencias del evaluador interno;

Que, con Resolución Ministerial N° 707-2010-MINSA, de fecha 16 de septiembre del 2010, se aprobó la "Norma Técnica de Salud de Atención del Recién Nacido pre término con riesgo de Retinopatía del Prematuro, su finalidad es contribuir a mejorar la salud de la población infantil y prevenir la movilidad y discapacidad por ceguera en las niñas y niños prematuros;

Que, de acuerdo al artículo 2 la Ley N° 31856, "Ley que garantiza la atención de la salud de acuerdo con las necesidades individuales del recién nacido prematuro", de fecha 01 de agosto del 2023, tiene por finalidad mejorar la eficiencia y la calidad en la atención del recién nacido prematuro en el sistema nacional de salud, tanto en el subsistema público como en el privado, para disminuir la mortalidad y morbilidad infantil de estos bebés, a través de la atención adaptada a las necesidades individuales identificadas y evitar o reducir los potenciales riesgos en su salud

Que, con Resolución Ministerial N° 545-2010-MINSA, de fecha 15 de agosto del 2024, se aprobó la "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Neonatal", su finalidad es contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad neonatal en el Perú. Y asimismo como objetivo general es de establecer disposiciones para la atención integral de salud durante el periodo neonatal;

Que, en mérito al documento emitido por la jefatura del Departamento de Pediatría, proveído N°4876, de fecha 05 de noviembre del 2024, la Dirección Ejecutiva remite a la Oficina de Planeamiento Estratégico, para la proyección y aprobación en Acto Resolución del Plan de Actividades "Semana del



GOBIERNO REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1121 -2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-HAS-4300201661

Sullana, 07 de noviembre del 2024

Recién Nacido Prematuro” solicitado por el Departamento de Pediatría del Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, de acuerdo a la Plan de Actividades “Semana del Recién Nacido Prematuro” del Departamento de Pediatría del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, su objetivo general es realizar actividades interinstitucionales que reconozcan y promuevan los derechos del recién nacido prematuro, la prevención de la prematuridad y el seguimiento del recién nacido de alto riesgo, por ser la prematuridad una problema de salud pública;

Estando informado la Dirección ejecutiva, con las visaciones de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Asesoría Legal y Oficina de Administración, y;

En uso de las Atribuciones y Facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP-CR, de fecha 16 de mayo del 2015, y de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0486-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA.GR, de fecha 19 de septiembre del 2024, que resuelve designar al médico **IVAN OSWALDO CALDERÓN CASTILLO**, en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Plan de Actividades “Semana del Recién Nacido Prematuro” del Departamento de Pediatría del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, que se llevara a cabo a partir del 11 de noviembre del 2024 hasta el 19 de noviembre del 2014, que en documento adjunto forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER, al Departamento de Pediatría, el cumplimiento de lo resuelto en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3.- DISPONER, que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el portal Web del Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

ARTICULO 4.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Control Institucional, Asesoría Legal, Oficina de Administración, Departamento de Pediatría e interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.


DIRECCION REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
Dr. Ivan Oswaldo Calderon Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 029179 - R.NE. 026425

IOCC/JGRC/jacv

Plan de actividades



“Semana del Recién Nacido Prematuro”

2024

Plan de Actividades “Semana del Recién Nacido Prematuro”

Introducción

En los últimos años, los avances en el cuidado neonatal han conseguido que los recién nacidos prematuros tengan una mayor supervivencia, aunque parte de esta población sufre de complicaciones que requieren diferentes intervenciones multidisciplinarias, las que han permitido ofrecerles una mejor calidad de vida.

La Organización Panamericana de la Salud (OPAS) estima que cerca de 30 millones de bebés nacen prematuramente por año en el mundo. De estos, 1. 2 millones nacen en la región de las Américas.

El (BPN) es un factor subyacente en el 60 - 80% de todas las muertes neonatales. La prematuridad es la principal causa directa de mortalidad neonatal, lo que representa aproximadamente el 29% de los 3,6 millones de muertes neonatales por año.

Los recién nacidos con BPN tienen aproximadamente 20 veces más probabilidades de morir comparados con los bebés de mayor peso, Un tercio de los que tienen bajo peso mueren dentro de las primeras 12 horas después del parto.

Sim embargo, aun en el Perú la prematuridad es una de las causas principales de mortalidad infantil, se estima que de cada 10 recién nacidos vivos uno es prematuro OMS, en el país es el porcentaje de prematuridad es de 12% y en nuestro hospital el porcentaje de prematuros se ha incrementado en los últimos años desde un 16% hasta un 23 % para el año 2023. En el hospital de de Apoyo II-2 Sullana tiene una tasa anual 18 % de prematuros hasta el año 2023.

En el hospital de apoyo II-2 Sullana, se realiza año tras año la semana del prematuro, con esta campaña no solo se pretende crear conciencia sobre los derechos de los niños y niñas que nacen prematuramente. Sino también incentivar a los miembros de los equipos de salud, y la sociedad en general, para garantizar la protección y cumplimiento de los derechos tal como lo establece la UNICEF.



Objetivo General

- Realizar actividades interinstitucionales que reconozcan y promuevan los derechos del recién nacido prematuro, la prevención de la prematuridad, y el seguimiento del recién nacido de alto riesgo, por ser la prematuridad una problemática de salud pública.

Objetivos específicos:

- Sensibilizar al personal de salud y público en general sobre la prevención del parto prematuro.
- Promocionar el cuidado de los recién nacidos prematuros centrado en la familia.
- Sensibilizar a las autoridades, personal de salud y público en general, sobre la importancia y la necesidad de contar con un programa de seguimiento del prematuro.
- Difundir y promocionar los derechos del recién nacido prematuro.

Ámbito de aplicación

- A nivel del departamento de Pediatría, servicio de neonatología, Oftalmología, Farmacia, Nutrición, Medicina física y Rehabilitación.

Base Legal

- NT 106 MINSA/DGSP V01 "Norma técnica para la atención integral de salud neonatal"
- NT 084 MINSA/DGSP V01 "Norma técnica para la atención integral del Recién Nacido Prematuro con riesgo de retinopatía del prematuro"

Dirigido a:

- Padres y madres de bebés prematuros menores de 5 años, nacidos en el Hospital de Apoyo II-2 de Sullana.
- Población en general con énfasis al entorno familiar de los bebés prematuros.
- Personal de Salud

Responsabilidad

- Jefe del departamento de Pediatría



- Jefe del servicio de Neonatología, quien organizará y dirigirá todas las actividades.

Actividades

- Las actividades se llevarán a cabo del 11 al 19 de Noviembre de 2024, tomando como día central el 15 de noviembre donde se desarrollarán diferentes actividades informativas – comunicacionales, resaltando las acciones y compromisos orientados a promover los derechos del recién nacido prematuro, la prevención de la prematuridad y el seguimiento del recién nacido de alto riesgo.

Día 01:

- Preparación de concurso de Lemas, Fotografías y Periódicos Murales

Día 02:

- Ceremonia Inauguración
- Concurso de Lemas

Día 03:

- Consejería Nutricional
- Taller para Padres “Cuidados del prematuro, Rehabilitación, cuidados Oftalmológicos y Neurodesarrollo”.

Día 04:

- Charlas de Capacitación “Cuidados del RN prematuro” Dra. Maritza Maza Pediatra Neonatólogo HAS II-2

Día 05:

- Ceremonia central. Sensibilizar a las autoridades locales en el tema de la prematuridad.



Cronograma de Actividades

Del 11 al 15	15 nov	16 nov	18 nov	19 nov
Preparación de concurso de Lemas, Fotografías y Periódicos Murales	<p align="center">Ceremonia Inauguración 08 – 09am</p> <p align="center">Concurso de Lemas</p>	<p align="center">Consejería Nutricional</p> <p align="center">Taller para Padres “Cuidados del prematuro, Rehabilitación, cuidados Oftalmológicos y Neurodesarrollo”.</p> <p align="center">09-12m</p>	<p align="center">Charlas de Capacitación “Cuidados del RN prematuro”</p> <p align="center">Dra. Maritza Maza Pediatra Neonatólogo HAS II-2 8:00-10:00am</p>	<p>Ceremonia Central</p>

